¿Es Francisco Un Antipapa?

¿ES FRANCISCO UN ANTIPAPA?

**CRECE ENTRE CARDENALES, OBISPOS, SACERDOTES Y LAICOS
LA OPINIÓN DE QUE EL CARDENAL JORGE MARIO BERGOGLIO S.J. NO ES PAPA,
DEBIDO A IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE RENUNCIA-SUCESIÓN.
CON CAUSALES DE NULIDAD CANÓNICA.**

**Y POR SUS 160 ERRORES DOCTRINALES Y HEREJÍAS DETECTADAS POR
'EL DENZINGER BERGOGLIO' (www.denzingerbergoglio.com) CONTRASTÁNDOSE
ANTAGÓNICAMENTE CON EL BIMILENARIO MAGISTERIO DE LA IGLESIA.**

**CON FRANCA INCOMPATIBILIDAD, OPOSICIÓN Y RIVALIDAD A LOS ANTERIORES
265 PAPAS, TRATANDO DE CAMBIAR LA DOCTRINA CON LINEAMIENTOS DEL
'NUEVO ORDEN MUNDIAL DE LA MASONERÍA ECLESIÁSTICA'**

SE ADUCEN CUATRO CAUSAS CANÓNICAS DE NULIDAD, A SABER:

**PRIMERA CAUSA: LA RENUNCIA DE BENEDICTO XVI NO FUE VÁLIDA, AL HABER
SIDO HECHA BAJO LA PRESIÓN DE DOS AMENAZAS, DE CISMA Y DE VIDA.**

**SEGUNDA CAUSA: AMPARADO BENEDICTO XVI EN DERECHO CANÓNICO, QUE
ESTABLECE QUE TODO ESCRITO LEGISLATIVO QUE CONTENGA UNA FALTA DE
LATÍN ES NULO; ELABORÓ ASTUTAMENTE CON ERRORES SINTÁCTICOS DEL
LATÍN LA 'D*ECLARATIO'* DE LA "RENUNCIA",
PARA QUE LEGALMENTE SIGUIERA SIENDO PAPA.**

**TERCER CAUSA: CUATRO CARDENALES HICIERON TRABAJO DE CABILDEO
A FAVOR DE BERGOGLIO, LO CUAL ESTÁ EXPLÍCITAMENTE PROHIBIDO
POR LA CONSTITUCIÓN QUE NORMA LA SUCESIÓN PONTIFICIA.**

**CUARTA CAUSA: DURANTE EL CÓNCLAVE DE 2013
SE COMETIERON DOS IRREGULARIDADES MUY GRAVES
QUE HACEN INVÁLIDA LA ELECCIÓN DE FRANCISCO.**

**EL CARDENAL GEORGE PELL
INSINUÓ QUE FRANCISCO
BIEN PODRÍA NO SER EL PAPA
266 COMO TODOS CREEN**

**SINO EL ANTIPAPA 38 EN LA
HISTORIA DE LA IGLESIA.**

**CUATRO BOMBAS HAN EXPLOTADO
SE TRATA DE TESTIMONIOS QUE DOCUMENTAN POR QUÉ FRANCISCO
EN REALIDAD NO ES VERDADERAMENTE PAPA.**

PRIMERA CAUSA DE NULIDAD CANÓNICA
EN EL PROCESO DE RENUNCIA-SUCESIÓN

LA RENUNCIA DE BENEDICTO XVI NO FUE VÁLIDA, AL HABER SIDO HECHA BAJO LA PRESIÓN DE DOS AMENAZAS, DE CISMA Y DE VIDA

1. En la publicación de *L´Avennire*, el periódico de los obispos italianos que, en su gaceta del 7 de enero de 2015 reveló que Benedicto XVI fue objeto de una traición y de una conjura, mediante las cuales lo coaccionaron para dimitir. En la página 2, sección editorial a cargo del director Marco Tarquinio, se lee:

2. *"hubieron ambientes que por motivos de poder y hostigamiento, traicionaron y complotaron para eliminar al Papa Ratzinger, y lo obligaron a renunciar".*

3. Ya el jesuita Arnaldo Zenteno, en el número 3 de su "Informe", había revelado que cuando el recién electo Francisco fue a Castel Gandolfo para visitar a Benedicto XVI, este último le confió que una de las causas que influyeron en su renuncia fue constatar las '*amenazas que recibió*', pues ya se había tomado la decisión de matarlo. Fue por esto que, en una jugada para neutralizar el atentado, hizo pública su renuncia y así desarmó el intento de homicidio. Eso ya hace que una elección no sea *"libre"*.

4. Pero más grave que la amenaza de muerte (pues Ratzinger nunca ha temido dar la vida por Cristo), fue la '*amenaza de un cisma*', por la que le hicieron saber que tenían una lista con firmas de sacerdotes, religiosos, obispos y cardenales modernistas prontos a constituir una nueva Iglesia separada de Roma si él no aceptaba sus exigencias.

5. Desde el punto de vista estratégico humano, el movimiento de Benedicto XVI de renunciar fue magistral, a la vez de inesperado, pues haciéndose a un lado desinfló la amenaza que se cernía sobre la Iglesia. Y, de paso, sobre su persona.

6. El problema está en que, al haber renunciado en parte por esa presión declaró en su discurso de anuncio no tener la edad y las fuerzas para enfrentar algo: *"grave de la Iglesia"*. Su decisión no fue del todo libre, por lo que canónicamente el acto es nulo por inexistencia. Ciertamente él dijo que renunciaba: *"libremente"*.

7. Sin duda con el objeto de no causar un escandaloso terremoto en la Iglesia, y tal vez porque quiso auto convencerse de su "libertad", pero la resolución que adoptó está viciada *in radice* (desde su raíz) por esa violencia moral, lo cual anula la validez del hecho. Cualquier canonista conoce esto a la perfección.

8. Además, existen sobrados indicios de que Benedicto XVI era consciente de que, a pesar de ese movimiento magistral, seguiría siendo el Vicario de Cristo, y que solo estaba renunciando a los cargos administrativos del papado.

9. En su discurso de despedida de la curia, el 27 de febrero, el día anterior a tomar el helicóptero y retirarse temporalmente a Castel Gandolfo, habló de la vocación que recibió de Dios al haber sido electo Papa el 19 de abril de 2005. Allí dijo claramente (párrafo 23) que:

10. ***"El llamado que recibió de Cristo es 'ad vitam', y que nunca podrá renunciar a él (como siempre lo entendieron todos los Papas en la historia de la Iglesia): El 'siempre' es también 'un para siempre' – no hay más un retorno a lo privado"***

11. Es necesario releer el discurso del Papa Benedicto XVI del 27 de febrero de 2013, en el cual dio a conocer los alcances de su renuncia. En ella declaró:

12. ***"La gravedad de la decisión fue precisamente por el hecho de que a partir de ese momento (*el de su elección como Papa, en 2005) *en adelante, yo estaba empeñado siempre y para siempre por el Señor."***

13. Es decir, Benedicto tenía claro que no podía renunciar a su vocación como Vicario de Cristo, un cargo espiritual que es *'ad vitam'*, y solo renunciaba a los cargos administrativos del papado.

14. Además, estableció ante los órganos jurídicos de la Iglesia que él conservaría la sotana blanca, mantendría el apelativo:

15. ***"Su Santidad"***

16. Conservaría las llaves de Pedro en su escudo, y seguiría siendo Papa, añadiendo simplemente el apelativo:

17. ***"Emérito"***

18. Esto es muy significativo pues, cuando el Papa Gregorio XII renunció, volvió a ser cardenal, y cuando el Papa Celestino V renunció, volvió a ser monje religioso. No lo decidió así Benedicto XVI.

19. En este sentido, si bien el Papa decidió *"libremente"* renunciar, lo hizo ocasionado por una presión, por lo que su libertad, según la doctrina canónica, fue condicionada *"in radice".* **Si bien el Papa tomó esa decisión de acuerdo a las facultades que le concede el Código de Derecho Canónico, la tomó bajo presión, lo cual invalida desde la raíz su decisión última.**

20. Es decir, si bien la Iglesia ha considerado siempre una ley sagrada el principio de que la elección del Papa es *'ad vitam'*, y sigue siendo válido, es bueno que el Derecho Canónico contemple la posibilidad de la renuncia para casos de extrema gravedad, como puede ser el exilio, o la persecución. En este sentido, la renuncia prevista en el Canon 332 es como una puerta de salida de emergencia, y es conveniente que exista, tanto así que le ayudó a Benedicto XVI a escapar de la amenaza que se cernía sobre su persona y sobre la Iglesia, a pesar de que él era consciente, máxime con el ejemplo heroico de su antecesor, de que la elección papal es *'ad vitam'* y no es negociable, como tampoco pueden ser negociables sus cláusulas.

SEGUNDA CAUSA: AMPARADO BENEDICTO XVI EN EL DERECHO CANÓNICO, AL ESTABLECER QUE TODO ESCRITO LEGISLATIVO QUE CONTENGA UNA FALTA DE LATÍN ES NULO; POR LO QUE ELABORÓ ASTUTAMENTE CON ERRORES SINTÁCTICOS DEL LATÍN LA *'DECLARATIO'* DE LA *"RENUNCIA"*, PARA QUE LEGALMENTE SIGUIERA SIENDO PAPA.

21. Ahora bien. La segunda bomba, Más decisivo que el elemento de la presión, para afirmar que la renuncia de Benedicto XVI fue inválida, es la evidencia de que en el decreto leído por el Papa no existió renuncia legítima alguna.

22. En la *'Declaratio'* de la *"renuncia"* del Papa Benedicto XVI, tal y como fue oficialmente difundido por El Vaticano y publicado en L´Osservatore Romano, existen tres solecismos, es decir, tres errores sintácticos que consisten en poner de forma incorrecta los elementos de una frase.

23. En la primera frase del decreto papal, *"ut vobi decisionem magni momenti pro Ecclesiae vitae communicen"* ("para comunicaros una decisión de gran importancia para la vida de la Iglesia"), debería estar escrito *"vita"* y no *"vitae"* ya que, a la preposición *"pro"*, corresponde un ablativo, no un genitivo.

24. El segundo error está en la hora de la anunciada renuncia: *"a die 28 februarii MMXIII, hora 29"*, en lugar de decir, obviamente, *"hora 20"*, las ocho de la tarde.

25. El tercer solecismo llama más la atención pues, en la parte medular de la renuncia se lee: *"declaro me ministerio Episcopi Romae Successoris Sancti Petri, mihi per manus Cardinalium die 19 aprilis MMV commissum renuntiare"* (en español: "yo declaro renunciar al ministerio de Obispo de Roma, sucesor de San Pedro, que me ha sido confiado por las manos de los cardenales el 19 de abril de 2005"). Esta frase es gramaticalmente ininteligible, pues *"commissum"*, que depende de *"ministerio"* y es complemento del verbo renuntiare, debería estar en dativo, en concordancia con él, es decir, debería decir "*commisso*".

26. Cuando uno escucha la grabación de la declaración del Papa, se constata que Benedicto XVI corrigió los dos primeros errores a la hora de pronunciar el decreto. No comete ni la primera falta en latín, pues corrige y bien dice *"vita"*, en lugar de *"vitae"*, e igualmente rectifica la hora efectiva de la renuncia, diciendo *"hora 20"*.

27. Los dos primeros errores fueron enmendados por el Papa a la hora de pronunciar el decreto públicamente. En cambio, el tercer error, referido a la sintaxis de la frase principal concerniente a la cláusula esencial de la renuncia, no fue corregido por el Papa, y se escucha muy nítidamente (minuto 1:11) que Benedicto XVI pronunció el tercer error, al decir *"commissum"* en lugar de lo correcto, que debía ser *"commisso"*. Así quedó también corregida la versión oficial publicada por L´Osservatore Romano. El Vaticano

pudo astutamente corregir los dos primeros errores del decreto papal equivocado, pero ya no pudo corregir el tercero ante la evidencia del discurso pronunciado por el Papa.

28. Ahora bien, en derecho canónico, todo escrito legislativo que contenga una falta de latín es nulo. Ya el Papa San Gregorio VII (cfr. *Registrum* 1.33) declaró nulo un privilegio acordado a un monasterio por su predecesor Alejandro II, "en razón de la corrupción de la latinidad".

29. Otro ejemplo. En la epístola decretal *'Ad audientiam'*, del Papa Lucius III, que se encuentra en el cuerpo del derecho canónico (cfr. Epístolas decretales de Gregorio IX, de Rescriptis, c. XI) se establece que "la falsa latinidad invalida un rescrito papal". En ese decreto, el Papa prohíbe dar crédito a cualquier documento pontificio "si contiene una falta de construcción evidente". La glosa (en el texto oficial publicado por orden del Papa Gregorio XIII, en 1582) explica porqué un decreto papal "no debe contener ninguna falta", y porqué cualquier error de latín constituye tal presunción de nulidad que ninguna prueba en sentido contrario puede ser admitida.

30. Afirmar que un decreto es nulo no significa que necesariamente se trate de un documento falso. Pero si revela un error que puede ser manifiesto o subrepticio, es decir el Papa Benedicto XVI pudo haberlo redactado con descuido, o cubriendo un verdadero mensaje oculto al ser la renuncia realizada bajo presión. Lo primero resulta bastante inverosímil, pues es de suponer que un texto tan importante fue revisado por el Papa no una sino varias veces.

31. En conclusión, no parece que el error de latín cometido por Benedicto XVI haya sido una indolencia, sino un propósito intencional, lo cual nos estaría hablando no solo de la nulidad absoluta del decreto pontificio, sino también de la presión por la que fue motivado.

TERCERA CAUSA DE NULIDAD CANÓNICA
EN EL PROCESO DE RENUNCIA-SUCESIÓN

CUATRO CARDENALES HICIERON TRABAJO DE CABILDEO A FAVOR DEL CARDENAL BERGOGLIO, LO CUAL ESTÁ EXPLÍCITAMENTE PROHIBIDO POR LA CONSTITUCIÓN QUE NORMA LA SUCESIÓN PONTIFICIA.

32. La tercera bomba, hablando cronológicamente según sucedieron los hechos, no según fueron publicados, es el libro "El Gran Reformador" de Austen Ivereigh, que revela cómo un grupo de cuatro cardenales liberales (Walter Kasper, Karl Lehmann, Godfried Danneels y Cormac Murphy-O´Connor) se asociaron para orquestar ilícitamente una campaña a favor de la elección del Cardenal Bergoglio, después de que éste último aceptó ser el beneficiario de esa confabulación. Cabe mencionar que Ivereigh es gran admirador de Francisco, y que e incluso acudió al Vaticano para entregarle personalmente un ejemplar de su libro, sin pensar que en el capítulo 9 *"El Cónclave"*, en el que narra cómo el grupo de cardenales que denomina el *"Team Bergoglio"*, hicieron una '*campaña de cabildeo*' ilegítima para allanar el camino al candidato argentino, la cual compromete la legitimidad de la elección.

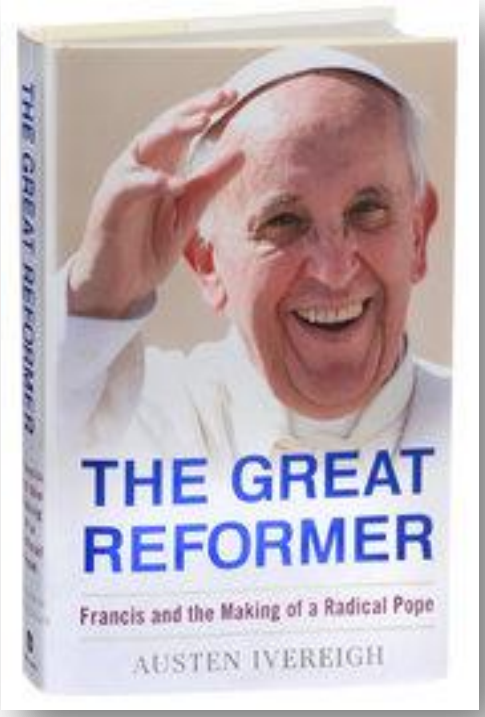

33. Seguramente Ivereigh no sabía que la Constitución que rige los cónclaves, la *'Universi Dominici Gregis'*, establece penas de excomunión *'latae sententiae'* (es decir automática, sin necesidad de declaración por parte de nadie) para los cardenales que promuevan votos a favor de algún otro cardenal (Art. 81, 82, 83).

34. ***81. Los Cardenales electores se abstendrán, además, de toda forma de pactos, acuerdos, promesas u otros compromisos de cualquier género, que los puedan obligar a dar o negar el voto a uno o a algunos. Si esto sucediera en realidad, incluso bajo juramento, decreto que tal compromiso sea nulo e inválido y que nadie esté obligado a observarlo; y desde ahora impongo la excomunión 'latae sententiae' a los transgresores de esta prohibición. Sin embargo, no pretendo prohibir que durante la Sede vacante pueda haber intercambios de ideas sobre la elección.***

35. ***82. Igualmente, prohíbo a los Cardenales hacer capitulaciones antes de la elección, o sea, tomar compromisos de común acuerdo, obligándose a llevarlos a cabo en el caso de que uno de ellos sea elevado al Pontificado. Estas promesas,***

aun cuando fueran hechas bajo juramento, las declaro también nulas e inválidas.

36. *83. Con la misma insistencia de mis Predecesores, exhorto vivamente a los Cardenales electores, en la elección del Pontífice, a no dejarse llevar por simpatías o aversiones, ni influenciar por el favor o relaciones personales con alguien, ni moverse por la intervención de personas importantes o grupos de presión o por la instigación de los medios de comunicación social, la violencia, el temor o la búsqueda de popularidad. Antes bien, teniendo presente únicamente la gloria de Dios y el bien de la Iglesia, después de haber implorado el auxilio divino, den su voto a quien, incluso fuera del Colegio Cardenalicio, juzguen más idóneo para regir con fruto y beneficio a la Iglesia universal.*

37. Los responsables de ese cabildeo estuvieron excomulgados de inmediato, *'ipso facto'*, y *'eo ipso'*, según el derecho canónico, y dejaron de formar parte de la Iglesia. Más aún, la Constitución señala que también la persona que aceptó ese *'lobbing'* quedó excomulgada.

38. Es decir, el mismo Cardenal Bergoglio quedo, según el Derecho Pontificio, *'ipso facto'*, y *'eo ipso'*, fuera de la Iglesia al momento de su elección, porque la Constitución que rige los cónclaves, la 'Universi Dominici Gregis', establece penas de excomunión *'latae sententiae'* (es decir automática, sin necesidad de declaración por parte de nadie) para los cardenales que promuevan votos a favor de algún otro cardenal (Art. 81, 82, 83).

39. Cabe señalar que, si bien todo lo anterior pudiera ser objeto de duda o descrédito, toda argumentación en contra se terminó cuando el cardenal Danneels reconoció, en su Auto-biografía, presentada en Bruselas la última semana de septiembre del 2015 que él y un grupo de cardenales complotaron para que Ratzinger no llegara al poder y, para hacerlo renunciar una vez que éste sí llegó al papado. Este grupo, él mismo lo denominó como *"club mafia"* (con los cardenales Kasper, Silvestrini, Van Luyn, Martini, Murphy-O´Connor, Lehmann, da Cruz, Husar y Hume) que obligaron a renunciar a Benedicto XVI para lograr que el cardenal Jorge Mario Bergoglio llegara al papado.

40. Cabe resaltar que esa *"mafia"*, conocidos entre sí como el *"Grupo de Saint Gall"*, por la abadía suiza en que se celebraban esas reuniones, se auto excomulgó de la Iglesia, pues la constitución apostólica *'Universi Dominici Gregis'*, promulgada por Juan Pablo II, prohíbe las maquinaciones y acuerdos entre cardenales para influir en la elección de un Papa.

41. *"79. Confirmando también las prescripciones de mis Predecesores, prohíbo a quien sea, aunque tenga la dignidad de Cardenal, mientras viva el Pontífice, y sin haberlo consultado, hacer pactos sobre la elección de su Sucesor, prometer votos o tomar decisiones a este.*

Lehmann Martini Kasper Danneels Silvestrini Hume

CUARTA CAUSA DE NULIDAD CANÓNICA
EN EL PROCESO DE RENUNCIA-SUCESIÓN

DURANTE EL CÓNCLAVE DE 2013 SE COMETIERON DOS IRREGULARIDADES MUY GRAVES QUE HACEN INVÁLIDA LA ELECCIÓN DE FRANCISCO.

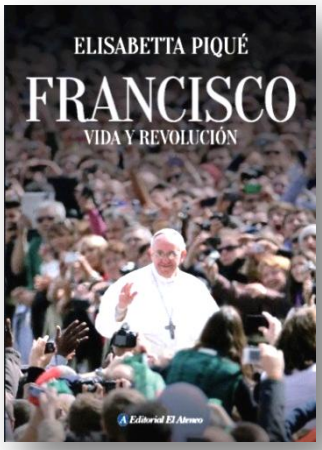

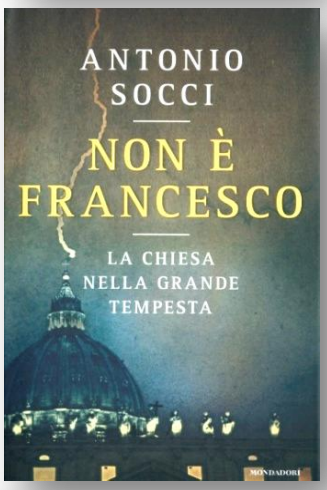

42. La cuarta bomba fue la publicación de dos libros que dan a conocer graves irregularidades que se cometieron en el cónclave que eligió a Francisco. El primero es el libro de Elisabbeta Piqué (biógrafa autorizada de Bergoglio desde Argentina) titulado *"Francisco, vida y revolución"*. Piqué supo, por el mismo Francisco, lo que sucedió dentro del cónclave.

43. El otro libro es del famoso vaticanólogo Antonio Socci *"Non è Francesco"* (El Papa no es Francisco).

44. Las revelaciones de Piqué son tan consideradas como provenientes de Francisco que *'El Osservatore Romano'*, periódico oficial de El Vaticano, publicó el capítulo en que se narra la forma en que se desarrolló el cónclave. También hizo lo mismo Radio y Televisión Vaticana. Y es que Bergoglio, al ser electo Papa, sintió que la amenaza de excomunión -que recae sobre cualquier cardenal por revelar lo sucedido en el cónclave- ya no le afectaba, y le narró a la periodista cómo sucedieron las cosas dentro de la Capilla Sixtina.

45. La narración: en el cónclave, la tarde del 13 de marzo, en la cuarta votación del día, aparecieron 116 votos, cuando solo había 115 cardenales en el aula. Un cardenal metió una papeleta de más. Esa cuarta votación la ganó el *Cardenal Ángelo Scola de Milán* (la misma Conferencia Episcopal Italiana emitió un *'boletín'* felicitando a Scola por haber sido electo Papa). La votación se anuló indebidamente.

46. El sitio de Ángelo Scola publicó que el recién electo Papa tomó el nombre de *'Juan XXIV'*. Lo replicó también Wikipedia. A los pocos minutos ambos sitios quitaron ese resultado.

47. Ahora bien, la Constitución Apostólica 'Universi Dominici Gregis' (Art. 69):

48. *"69. Los Escrutadores se sientan en una mesa colocada delante del altar; el primero de ellos toma una papeleta, la abre, observa el nombre del elegido y la pasa al segundo Escrutador quien,*

comprobado a su vez el nombre del elegido, la pasa al tercero, el cual la lee en voz alta e inteligible, de manera que todos los electores presentes puedan anotar el voto en una hoja. El mismo Escrutador anota el nombre leído en la papeleta. Si durante el recuento de los votos los Escrutadores encontrasen dos papeletas dobladas de modo que parezcan rellenadas por un solo elector, si éstas llevan el mismo nombre, se cuentan como un solo voto; si, por el contrario, llevan dos nombres diferentes, no será válido ninguno de los dos; sin embargo, la votación no será anulada en ninguno de los dos casos."

49. establece que cuando hubiera dos papeletas dobladas como proviniendo de un mismo cardenal y tuviesen el mismo nombre o uno estuviese en blanco, se debe contar como un solo voto. Si, en cambio, lleva dos nombres diversos, se anulan ambas papeletas y ninguno de los dos votos es válido. Pero claramente establece:

50. ***"en ninguno de los dos casos se deberá anular la elección".***

51. En este caso, hubo una papeleta blanca de más. Y no se siguió lo establecido, sino que se anuló la elección, cosa que estaba expresamente prohibido.

52. Contraviniendo las disposiciones de la Constitución, la cuarta votación se declaró nula, obligaron al Cardenal Ángelo Scola, recién electo *'Juan XXIV'*, a renunciar y regresar a la Capilla Sixtina, y se procedió a una *'quinta votación'*, en la que salió electo Jorge Mario Bergoglio.

53. Esa fue la segunda irregularidad del cónclave, pues la Constitución establece (Art. 63 segundo párrafo):

54. ***"63. Si eso sucede ya en la tarde del primer día, se tendrá un solo escrutinio; en los días sucesivos si la elección no ha tenido lugar en el primer escrutinio, se deben realizar dos votaciones tanto en la mañana como en la tarde, comenzando siempre las operaciones de voto a la hora ya previamente establecida bien en las Congregaciones preparatorias, bien durante el periodo de la elección, según las modalidades establecidas en los números 64 y siguientes de la presente Constitución."***

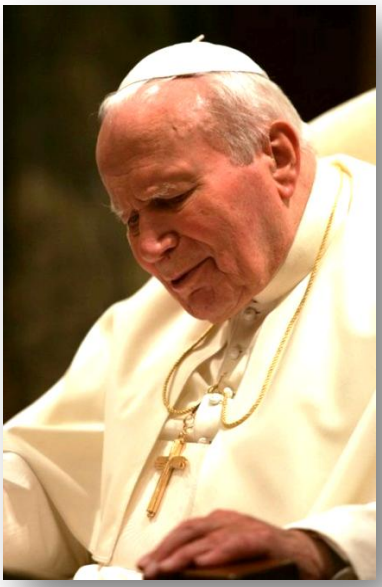

55. que solo debe haber cuatro votaciones cada día, dos por la mañana y dos por la tarde.

56. La situación de que la designación de Bergoglio pudiese ser efectivamente inválida resulta clara, según dicen los canonistas, si nos atenemos al artículo 76, el cual afirma que:

57. ***"Si la elección se llevase a cabo de forma diversa a como está prescrito en la presente Constitución o no se hubieren observado las condiciones establecidas la elección es, por ello mismo, nula e inválida, sin que intervenga ninguna declaración a propósito y, por lo mismo, ésta no confiere ningún derecho a la persona elegida".***

CUESTIONAMIENTO

PREGUNTO NUEVAMENTE:

58. Si, Benedicto XVI fue objeto de una traición y de una conjura, del grupo de cardenales denominado *"club mafia"* (con los cardenales Kasper, Silvestrini, Van Luyn, Martini, Murphy-O´Connor, Lehmann, da Cruz, Husar y Hume) mediante las cuales lo coaccionaron y obligaron para dimitir, con amenaza de muerte y de cisma (anulándose automáticamente la validez del hecho) para lograr que el Cardenal Jorge Mario Bergoglio llegara al papado.

59. Y si, amparado Benedicto XVI en derecho canónico, que establece que todo escrito legislativo que contenga una falta de latín es nulo; elaboró astutamente con errores sintácticos del latín la *'Declaratio'* de la *"renuncia"*, para que legalmente siguiera siendo papa.

60. Y si, cuando el grupo de los cuatro cardenales Modernistas (Walter Kasper, Karl Lehmann, Godfried Danneels y Cormac Murphy-O´Connor) se asociaron para orquestar ilícitamente una campaña a favor de la elección del Cardenal Jorge Mario Bergoglio, después de que éste último aceptó ser el beneficiario de esa confabulación. Y si, el Cardenal Bergoglio al estar de acuerdo con los cardenales que hicieron una '*campaña de cabildeo*' ilegítima, para allanarle el camino a su candidatura, ilegitimó su propia elección.

61. Y si además, se cometieron graves irregularidades en el cónclave que eligió a Francisco, contraviniendo las disposiciones de la Constitución Apostólica 'Universi Dominici Gregis', (en la cual se establecen las reglas y normas en el conclave para el procedimiento de elección papal) por lo que resulto clara y efectivamente invalida según los canonistas.

62. ¿Entonces Francisco quedo, según el Derecho Pontificio, *'ipso facto'*, y *'eo ipso'*, fuera de la Iglesia al momento de su elección, porque la Constitución que rige los cónclaves, la 'Universi Dominici Gregis', establece penas de excomunión *'latae sententiae'* (es decir automática, sin necesidad de declaración por parte de nadie) para los cardenales que promuevan votos a favor de algún otro cardenal (Art. 81, 82, 83)?

63. Y por lo tanto. ¿Francisco es un antipapa?

64. Y ¿Será por esto que Francisco ha caído en tantas herejías y errores doctrinales?

65. Y también nos preguntamos, si:

66. ¿En base a estas reflexiones es donde nos podemos dar cuenta porque ha caído en tantas herejías y errores doctrinales Francisco, ya que está usurpando el papado de Benedicto XVI por medio de artimañas suscitadas por la *'Masonería Eclesiástica'* y dirigidas por *'Los illuminati'* los cuales a su vez son instrumentos de *'Lucifer'?*

67. ¿Será por esto que?: Este cúmulo de evidencias llevó al Cardenal George Pell a declarar que Francisco bien podría ser el '*38 antipapa*' en la historia de la Iglesia, y no *'el Papa 266'*, como la inmensa mayoría cree.

68. el Papa que en verdad es tal, no puede cometer herejía, pero si puede incurrir en ella el que aparenta serlo pero en realidad no lo es. Esto puede suceder cuando una persona usurpa el papado, o cuando lo elijen a él contrariando el Derecho Canónico de la Iglesia, y precisamente, de esta causal, habla San Francisco de Asís en su célebre profecía a cerca del papa falso que se presentará al final de los tiempos; dijo el Santo de Asís:

69. *"…Habrá muy pocos cristianos que obedecerán al verdadero Sumo Pontífice y a la Iglesia Romana con corazones leales y caridad perfecta.*

70. *En el momento de esta tribulación un hombre, elegido no canónicamente, se elevará al pontificado, y con su astucia se esforzará por llevar a muchos al error y a la muerte. Algunos predicadores mantendrán silencio sobre la verdad, y otros la hollarán bajo sus pies y la negarán.*

71. *La santidad de vida se llevará en medio de burlas, proferidas incluso por aquellos que la profesarán hacia el exterior, pues en aquellos días Nuestro Señor Jesucristo no les enviará a estos un verdadero pastor, sino un destructor."*

72. Es muy importante darnos cuenta de todo lo que está pasando dentro de la Iglesia, con el modernismo de Bergoglio como fuente de inmoralidad universal: Moral autónoma, una motivación a seguir pecando.

73. En el caso concreto de la Iglesia, existen varias testimonios fidedignos de que se ha infiltrado la masonería iluminista satánica con la estrategia del *'caballo de Troya'* infiltrarse para destruirla desde dentro, principalmente por medio de la intromisión en *'La compañía de Jesús'* llamados 'Los Jesuitas', ya que estos eran el brazo derecho del papa; y resulto que, algunos jóvenes se metían a los seminarios para hacer toda la carrera sacerdotal, en realidad eran masones infiltrados, como lo narran documentos que existen sobre esta infiltración; y si hay seminaristas que entran con buenas intensiones, existen algunos seminarios que ya están contaminados y picados de ideas modernistas para ir creando el nuevo orden mundial.

74. En el siglo XVIII se persiguió y luego disolvieron *'La Compañía de Jesús'*, aunque no fue una acción exclusiva de los masones pero tuvieron parte muy activa en esto, y una vez demolida *'La Compañía de Jesús'* el papado fue una presa fácil, y si, ya en el XVIII se dio la infiltración, en el XIX más, porque vieron que era más fácil combatirla para destruirla desde dentro.

75. Por entre los años 1890 a 1920, se llevan a cabo la ejecución de unos acuerdos elaborados por algunos grandes cabezas de maestres masones con eminentes católicos (jesuitas y otros), para elaborar *'un cristianismo global planetario'* de tipo socialista, con la teología de la liberación, la teología indigenista; coincidiendo en crear un socialismo cristiano y vincularlo al marxismo, y con la consigna masónica de ir cambiando la religión católica por una religión universal con la unión de todas las religiones. con un

fenómeno mayor, de infiltración a la Iglesia, posteriormente, fue cuando El Santo Padre Beato Pablo VI hablo del humo de Satanás que era ya perceptible, estaba hablando de esta penetración.

***"Satanás engaña al mundo entero" (*Ap 12,9)**

76. Esta infiltración masónica dentro de la Iglesia, ya había sido predicha por La Virgen en Fátima, cuando anunció que Satanás se introduciría hasta el vértice de la Iglesia.

77. Con excomunión 'latae sententiae', esto quiere decir, que no hace falta la declaración de un obispo o de un papa, el católico en cuanto se adhiere a la masonería, esta excomulgado y está en estado de pecado grave; y aunque perversamente continúe aparentando estar dentro de la Iglesia, ante Dios está obrando mal, sin embargo, como no creen de por sí, les importa muy poco la condenación eterna.

78. ***"No se salva, aunque esté incorporado a la Iglesia, quien, no perseverando en la caridad, permanece en el seno de la Iglesia «en cuerpo», mas no «en corazón»"*** **(LG 14)**

79. Aunque ya lograron los modernistas sacar del Código de Derecho Canónico, la excomunión de los católicos que participen como miembros de las logias masónicas, sin embargo, 'La Congregación para la Doctrina de la Fe' dio este decreto:

80. ***"No ha cambiado el juicio negativo de la Iglesia respecto de las asociaciones masónicas, porque sus principios siempre han sido considerados inconciliables con la doctrina de la Iglesia; en consecuencia, la afiliación a las mismas sigue prohibida por la Iglesia. Los fieles que pertenezcan a asociaciones masónicas se hallan en estado de pecado grave y no pueden acercarse a la santa comunión"*** **(Congregación Doctrina de la Fe, 26-11-1983).**

81. En el campo humanitario algunos católicos (de la alta jerarquía modernista) han abogado por un entendimiento entre masonería y catolicismo más allá de la posición oficial de la Iglesia, con un buen trato y entendimiento constructivo, (Pero ¿No qué carecen de sentido los dogmas para la masonería? Y ¿Que la razón natural del hombre, ha de ser en todo soberanas y absolutas?, o sea, ¿Que no aceptan ninguna soberanía de lo sobrenatural, de lo alto, que para ellos no existe? Y ¿Qué quieren acabar con el pensamiento cristiano porque para ellos es fundamental implantar el Naturalismo y el Relativismo y crear el 'Nuevo Orden Mundial'? Y así… saldrían otras infinidades de preguntas en las que se podrían concluir que no hay reconciliación alguna entre 'La Doctrina Católica' y 'La Doctrina de la Masonería', y ¡Vaya que son diferentes!, porque son como el agua y el aceite, como el trigo y la cizaña, la diferencia del Reino de los Cielos y el Reino de Lucifer.

82. Se dice que una de las principales intenciones de este grupo eclesiástico masón es alcanzar la meta de lograr que un 'PAPA MASÓN' se siente en la cátedra de San Pedro, para que desde el vértice de la Iglesia se destruya toda la fe (Al PARECER YA LO ESTÁN LOGRANDO).

83. Es propio de la Masonería universal no salir públicamente a decir con claridad sus pensamientos, y por consiguiente, es propio también de la 'Masonería Eclesial', de los 'Medios de Comunicación' y los 'Sistemas Educativos' usar la técnica de la gradualidad, llevando a las personas poco a poco, con un conjunto de ambigüedades, dualidades e imprecisiones que dejan más dudas que certezas a los fieles, recalco, con dobles posiciones que sutilmente van cambiando la concepción de la doctrina, y con esto, muy fácilmente los que piensen de un modo modernista tomaran los puntos que en los documentos se refieran a su favor, por el contrario, lo que piensen de forma tradicional tomaran otros puntos que se consideren a su favor, y así, dejara contentos a todos.

84. Observemos con que palabras tan claras calificaba a los infiltrados masones eclesiásticos el Santo Papa Pio X:

85. ***"De aquí que tropecemos en sus libros con cosas que los católicos aprueban completamente; mientras que en la siguiente página hay otras que se dirían dictadas por un racionalista. Por consiguiente, cuando escriben de historia no hacen mención de la divinidad de Cristo; pero predicando en los templos la confiesan firmísimamente."*** **(Papa San Pio X, Encíclica Pascendi, Nº 17)**

86. ***"Tales hombres se extrañan de verse colocados por Nos entre los enemigos de la Iglesia… Porque, en efecto, como ya hemos dicho, ellos traman la ruina de la Iglesia, no desde fuera, sino desde dentro: en nuestros días, el peligro está casi en las entrañas mismas de la Iglesia y en sus mismas venas; y el daño producido por tales enemigos es tanto más inevitable cuanto más a fondo conocen a la Iglesia. Añádase que han aplicado la segura no a las ramas, ni tampoco a débiles renuevos, sino a la raíz misma; esto es, a la fe y a sus fibras más profundas. Mas una vez herida esa raíz de vida inmortal, se empeñan en que circule el virus por todo el árbol, y en tales proporciones que no hay parte alguna de la fe católica donde no pongan su mano, ninguna que no se esfuercen por corromper. Y mientras persiguen por mil caminos su nefasto designio, su táctica es la más insidiosa y pérfida. Amalgamando en sus personas al racionalista y al católico, lo hacen con habilidad tan refinada, que fácilmente sorprenden a los incautos. Por otra parte, por su gran temeridad, no hay linaje de consecuencias que les haga retroceder o, más bien, que no sostengan con obstinación y audacia. Juntan a esto, y es lo más a propósito para engañar, una vida llena de actividad, constancia y ardor singulares hacia todo género de estudios, aspirando a granjearse la estimación pública por sus costumbres, con frecuencia intachables. Por fin, y esto parece quitar toda esperanza de remedio, sus doctrinas les han pervertido el alma de tal suerte, que <u>desprecian toda autoridad y no soportan corrección alguna</u>; y atrincherándose en una conciencia mentirosa, nada omiten para que se atribuya a celo sincero de la verdad lo que sólo es obra de la tenacidad y del orgullo."*** **(Papa Pio X, Encíclica Pascendi, Nº 2)**

ANTAGONISMO DE JORGE MARIO BERGOGLIO

Incompatibilidad, oposición y rivalidad con el magisterio de la Iglesia

87. ***'EL DENZINGER BERGOGLIO' (www.denzingerbergoglio.com) HACE UNA RADIOGRAFÍA DEL PAPADO, LLEGANDO A OBSERVAR 160 AFIRMACIONES DOCTRINALES INNOVADORAS DE FRANCISCO, CONTRASTADAS ANTAGÓNICAMENTE CON UNA FRANCA INCOMPATIBILIDAD, OPOSICIÓN, Y RIVALIDAD TRATANDO DE CAMBIAR AL BIMILENARIO MAGISTERIO DE LA IGLESIA.***

88. ***LÓGICAMENTE NO PUEDE SER POSIBLE QUE LOS 265 PAPAS ANTERIORES SE HAYAN EQUIVOCADO Y SOLO FRANCISCO TENGA LA RAZÓN.***

89. En ese estudio varios sacerdotes trazan los rasgos principales de las ideas y doctrinas del actual Obispo de Roma. Es un enfoque teológico en donde presentan las pruebas con una pasmosa evidencia del antagonismo de las heterodoxas enseñanzas de Jorge Mario Bergoglio.

90. Constatan con satisfacción que estos estudios son un punto de referencia para fortalecer la fe de muchos católicos en diversas partes del mundo. El Denzinger-Bergoglio, es hoy por hoy uno de los mejores arsenales para aclarar el confuso ideario de Francisco. Y el motivo es muy sencillo: no escriben basados en opiniones personales.

91. La fuerza de su estudio radica en la autoridad de sus verdaderos autores:

92. Las Sagradas Escrituras, 63 Papas, 37 Padres de la Iglesia, 15 Doctores de la Iglesia, documentos emanados de más de 15 concilios en toda la historia de la Iglesia, documentos de 20 congregaciones romanas, documentos de 14 sínodos y Magisterio episcopal, el Catecismo, el Catecismo de San Pío X y el Romano, el Código de Derecho Canónico, el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia y otros diversos santos, autores, libros acreditados, historiadores eclesiásticos, etc. Todo este ingente acervo documental, unido a diversos argumentos de autoridad y al contenido magisterial irrefutable, dejan en pasmosa evidencia del antagonismo entre lo que siempre enseñó la Iglesia de Cristo y las doctrinas heterodoxas de Jorge Mario Bergoglio.

93. Constatamos que los resultados de todo este esfuerzo tranquilizan las conciencias de infinitud de personas que, por recelo de actuar en contra de la fe, no se atrevían a objetar y juzgar las enseñanzas de Francisco. Pero también podemos comprobar que este libro es un verdadero acicate en la conciencia de todos aquellos que se excusan bajo una falsa idea de obediencia para violentar, o muchas veces acomodar convicciones, adhiriéndose a doctrinas contrarias al Magisterio bimilenario de la Iglesia.

94. Una antología de sus principales enseñanzas confrontadas con el Magisterio de la Iglesia puede ser un auxilio para emitir un juicio acertado sobre estas cuestiones.

95. Con los sorprendentes aportes de Francisco al Magisterio bimilenario de la Iglesia… Miles de documentos del Magisterio de siempre contestan todas las doctrinas de Francisco.

96. San Roberto Belarmino, cardenal y doctor de la Iglesia en su opinión señala califica y deja bien claro que, un Papa legítimo, óigase bien, legítimo, no solo no puede ni debe enseñar una herejía, sino que también debe siempre enseñar la verdad, y sin duda lo hará. Abre también la posibilidad de que se dé el caso de un Papa que tenga la apariencia de autentico pero en realidad no lo sea, porque pudo haber sido elegido anticanónicamente con engaños y fraudes, aunque ante el mundo pueda tener la apariencia de Papa, y pueda llegar a tener el beneplácito de la mayoría desinformada y engañada.

97. ***"Un Papa manifiestamente herético, el mismo cesa (per se) de ser Papa y cabeza, al igual que un cristiano deja de ser miembro de la Iglesia."***

98. Esta es la sentencia de todos los padres antiguos que enseñaban que los herejes manifiestos pierden inmediatamente toda jurisdicción.

99. Aquí se deja constancia de cómo un Papa que cae en herejía 'ipso facto' por su propio obrar, pierde la condición de tal y deja de ser miembro de la Iglesia, por tanto, no se le debe obediencia. Esto de plano entra en el terreno de las hipótesis, ya que como se ha repetido, un Papa real no puede caer en errores doctrinales.

100. San Roberto Belarmino entonces, no acepta que un Papa en el ejercicio de su magisterio pueda caer en herejía, y que de hacerlo, caería en herejía como persona particular, a pesar de esto, da claras luces a la Iglesia, sobre el actuar de ella frente a la herejía manifiesta, y registra la enseñanza de todos los padres de la Iglesia, sobre la consecuencia del supuesto de que un Papa cayera en herejía, y es claro que de llegar a presentarse esta catástrofe, solo demostraría que dicho Papa realmente no lo es, y que se trata de un impostor.

101. Y el canon 1364 dice:

102. ***"El apostata de la fe, el hereje o el cismático incurren en excomunión 'Latae sententiae', quedando firme lo prescrito en el canon 194, 1 y 2. Es decir, las leyes de la Iglesia determinan que un diacono, un sacerdote, un obispo o un cardenal e incluso el Papa mismo si contradicen una verdad de fe, automáticamente pierden el oficio eclesiástico que ostentan e incurren en excomunión por el mismo hecho, en forma automática e inmediata."***

103. El Santo Padre, Sumo Pontífice y Pastor Supremo de la Iglesia Universal, tiene '*ex officio*' el deber de custodiar el depósito de la Fe y, a su vez, ofrecer las enseñanzas inmortales de la Buena Nueva del modo más adecuado para los fieles de cada época y lugar. Pero como bien dice San Juan Pablo II:

104. ***"el Romano Pontífice tiene la 'potestad sagrada' de enseñar la verdad del Evangelio, administrar los sacramentos y gobernar pastoralmente la Iglesia en nombre y con la autoridad de Cristo, pero esa potestad no incluye en sí misma ningún poder sobre la ley divina, natural o positiva"*** **(San Juan Pablo II, discurso a los Prelados auditores de la Rota Romana, 21 de enero de 2000).**

105. Debemos de tener muy claro también lo que Benedicto XVI nos decía el Sábado 7 de mayo del 2005:

106. ***"El papa no es un soberano absoluto cuyo pensamiento y voluntad son ley. Al contrario: El ministerio del papa es garantía de la obediencia a Cristo y a su***

palabra. No debe proclamar sus propias ideas, sino vincularse constantemente a sí mismo y a la Iglesia, a la obediencia a la palabra de Dios, frente a todos los intentos de adaptación y alteración, así como frente a todo oportunismo"

107. sobre todo con el tema de *'Amores Laetitia'*, cambiando el lenguaje eclesial que pone de manifiesto con una clara evidencia del doble discurso del Papa Francisco, es algo que hemos venido observando principalmente desde los pasados cuatro años en las acciones de este papado.

108. Tenemos tres ejemplos en donde el pontificado maneja un doble discurso, *'como muestra basta un botón'*:

109. 1.- Sobre el tema de la verdad.

110. 2.- Sobre el tema de la evangelización.

111. 3.- Y sobre el tema del matrimonio.

112. Es evidente que este papado utiliza muy bien los canales de comunicación del mundo y los canales de comunicación de la Iglesia Católica, tiene un discurso para el mundo y otro discurso para la Iglesia.

113. Recordemos cuando envío una carta a Eugenio Scalfari usándolo para mandar unos mensajes al mundo socialista diciendo que *'no existían verdades absolutas',* mientras que en Santa Marta en sus homilías, habla claramente de que Jesús es el Camino, la Verdad y la Vida, reafirmando que si hay verdades absolutas; así observamos claramente un discurso para el mundo y otro discurso contradictorio para la Iglesia.

114. Sobre la evangelización habla continuamente el Papa Francisco con su discurso a la Iglesia, que es fundamental que se haga la labor de evangelización a la que estamos llamados todos los católicos, pero por otro lado cuando le habla a las comunidades no católicas, califica a la evangelización o el proselitismo como un cáncer y últimamente como un pecado, dos discurso totalmente contradictorios, con lo cual queda uno completamente desubicado.

115. Y lo mas inminente es que en el tema del matrimonio, continuamente habla de la defensa de la familia y la defensa del matrimonio como sacramento, pero en *'Amores Laetitia'* entre abre una puerta para que el sacramento del matrimonio se aniquile.

116. El hecho de que Benedicto XVI siga siendo el '*Vicario de Cristo*' explica porqué se distanció de las ideas proclamadas por Bergoglio de que:

117. *"todas las religiones son iguales",* ó *"Dios no es católico"* ó *"da igual si un niño es educado por un judío, o un musulmán o un cristiano".*

118. En su discurso para la Universidad Urbaniana, el 22 de octubre de 2014, Benedicto XVI refutó esas tesis derivadas de un:

119. '*falso diálogo interreligioso*'

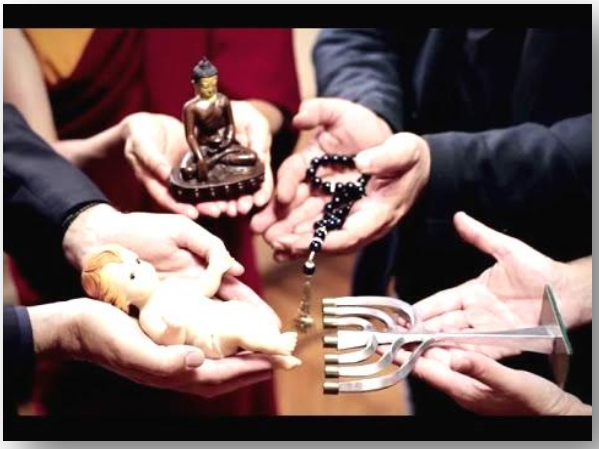

120. Y marcó su discrepancia doctrinal respecto a las mismas. Por el contrario, el Papa Benedicto reafirmó que Jesucristo es el camino para llegar al Padre; recordó que la Iglesia -y su Dios- es católica desde el inicio, pues ofrece la salvación a todos; y que el cristiano tiene el mandato de proclamar la fe en Cristo hasta los confines de la Tierra.

121. *"En los diálogos* -afirmó el Santo Padre- *no podemos ignorar las grandes cuestiones morales acerca de la vida humana, la familia, la sexualidad, la bioética, la libertad, la justicia y la paz. Sería importante hablar sobre estos temas con una sola voz, llegar al fundamento en la Escritura y en la viva tradición de la Iglesia".*

122. El afán de unir a las religiones en bien de una paz común es una herejía del Siglo V conocida como *"Irenismo"*. Esa ideología proponía una religiosidad ajena a la identidad específica de cada religión, una *"unidad"* para evitar las guerras de religión.

123. El término viene de la propuesta de Erasmo de querer conciliar el catolicismo y el protestantismo, pero más recientemente ha servido para impulsar la idea de lograr una unificación religiosa universal, presuntamente en pro de la paz y superadora de las diferencias que provocan entre sí las distintas religiones.

124. El Irenismo se desarrolla en la simulación y en el no querer manifestar que existe una verdad absoluta y una religión verdadera.

125. El Concilio Vaticano II condenó el Irenismo en el número 11 del Decreto *'Unitatis Redintegratio'* diciendo que:

126. "*no hay nada tan ajeno al ecumenismo como ese falso Irenismo que daña la pureza de la doctrina católica y oscurece su sentido genuino y cierto".*

127. Lo que hizo Benedicto XVI, con el discurso de la Urbaniana, es ratificar la doctrina del Concilio y distanciarse de la herejía irenista.

128. Si el superior manda una cosa contraria a la Voluntad de Dios, a la Moral, a la fe, contra los mandamientos, ¿Hay que obedecerlo?

129. Se deben cumplir dos requisitos: primero que el que mande tenga autoridad legítima, y segundo que lo que mande este de acuerdo con la voluntad de Dios.

130. Pero la obediencia tiene límites, no es obediencia ciega, porque la obediencia ciega es de esclavos, y no somos esclavos, Dios nos hizo libres y responsables, y quiere que la obediencia sea un homenaje de la libertad y de la voluntad propia a la Voluntad de Dios, ahí está el merito, en el fondo es un acto de humildad, aceptar la voluntad del otro, en orden a la salvación; pero eso tiene límites; y esto es, que no estén las ordenes contra la Voluntad de Dios y esto es, que no estén contra los diez mandamientos, o contra todas las verdades de fe, que son los dogmas, o contra los siete sacramentos, o contra el Derecho Canónico, o cuando son contra María.

¿LA RESISTENCIA ES LEGÍTIMA?
¿SE PUEDE RESISTIR A LA AUTORIDAD ERRADA?

131. En la correcta observancia de los preceptos divinos frente al error y a la mentira, no solo existe la posibilidad de hacerlo, es un imperativo, ya que de lo contrario seriamos cómplices del error y del pecado así manifiesto. San pablo en Romanos 16, 17-19 así lo enseña:

132. ***"Les ruego hermanos, que se cuiden de los que provocan disensiones y escándalos, contrariamente a la enseñanza que ustedes han recibido. Eviten su trato, porque ellos no sirven a nuestro Señor Jesucristo, sino a su propio interés, seduciendo a los simples con palabras suaves y aduladoras. En todas partes se conoce la obediencia de ustedes y esto me alegra; pero quiero que sean hábiles para el bien y sencillos para el mal."***

133. A diferencia del superior que no vive éticamente, al que niega verdades de la fe no hay que obedecer en nada, porque automáticamente ha perdido toda la autoridad que tenia. Es la diferencia entre obedecer a un jerarca inmoral o a un superior que ha caído en herejía y apostasía; en este último caso el superior deja de ser tal y se extingue su derecho de mandar como también el deber de obedecerle.

134. Porque el Código de Derecho Canónico posee al sistema jurídico de la Iglesia, en el canon 194 señala:

135. ***"Queda de derecho propio, removido del oficio eclesiástico:***

1- Quien ha perdido el estado clerical.

2- Quien se ha apartado públicamente de la fe católica o de la comunión de la Iglesia:"

136. Y el canon 1364 dice:

137. ***"El apostata de la fe, el hereje o el cismático incurren en excomunión 'Latae sententiae', quedando firme lo prescrito en el canon 194, 1 y 2. Es decir, las leyes de la Iglesia determinan que un diacono, un sacerdote, un obispo o un cardenal e incluso el Papa mismo si contradicen una verdad de fe, automáticamente pierden el oficio eclesiástico que ostentan e incurren en excomunión por el mismo hecho, en forma automática e inmediata."***

138. En otras palabras un eclesiástico hereje sea cual sea su condición en la jerarquía sea alta o sea baja, del papa para abajo, si niega una verdad de fe, pierde la envestidura y cesa la obligación de obedecerle. No hay que confundir la legítima resistencia con el cisma, máxime si existe de por medio una corrección fraterna en curso, porque el cismático es quien desobedece las enseñanzas de Dios y de la Iglesia y por ende se sale de ella y pretende fundar otra Iglesia distinta; no es cismático quien se mantiene firme en la palabra de Dios, en el magisterio y la tradición, así sea acusado de tal.

139. El señor nos pide respetuosa pero inquebrantable firmeza frente al jerarca inmoral o hereje, a no temer a sus amenazas o sanciones y a perseverar con valor y determinación sin ceder en la justa posición adoptada y repetir con el apóstol Pedro en hechos 5, 29:

140. ***"Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres"***

141. Esto nos obliga a repetir como la grande cantidad de mártires de los siglos iniciares de la Iglesia:

142. ***'primero Dios Antes que el Emperador'***

143. LA PALABRA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO ES TERGIVERSADA; SE PONE SUMO CUIDADO EN LOS GRANDES ACTOS DE CARIDAD QUE SE HACEN PÚBLICAMENTE, Y EN LOS GRANDES DISCURSO DE LA FALSA MISERICORDIA POR QUE VAN CARGADOS DE FALSA VERDAD Y FALSA JUSTICIA. ESTO DESVÍA LA ATENCIÓN, LEJOS DE LA REALIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL SENO, DENTRO DE LA IGLESIA; BUSCANDO SUPLANTARLA POR LA FALSA IGLESIA.

144. Esto crea regocijo y finalmente la Verdadera Palabra de Dios ya no es más discutida. Todas las religiones son llevadas bajo un mismo techo, donde la opinión del paganismo es tratada con gran respeto; la gente tiene miedo de levantarse y declarar la Verdad. Porque cuando se atreven a hacerlo, son acusados de herejía. Porque el que se declara ser un verdadero cristiano y recuerda a la gente la Palabra de Dios; entonces, es acusado de herejía.

145. La Verdad es tergiversada y la Palabra de Dios es presentada al revés. Nada está en orden. Y nada tiene sentido en las nuevas reglas introducidas en la Iglesia. Pero es importante que a pesar de la censura que se derrama sobre nosotros… Debemos permanecer siempre fieles a la Palabra de Dios.

146. Los cardenales rebeldes fundan una nueva iglesia, que arrastra a muchos, llevándolos a la perdición. Iglesia modernista con presencia masónica, apartada totalmente del Evangelio y de la Doctrina verdadera de la Iglesia. Es la iglesia de los malvados, dirigida por el Adversario. Allí todo es lícito, porque según sus fundadores y su doctrina, lo más importante es el amor sin Justicia y sin Verdad.

147. Todo va dirigido a que se pueda recibir las sagrada Eucaristía sacrílegamente: Protestantes, prostitutas, homosexuales, adúlteros, lujuriosos, fornicarios, ladrones, mentirosos, hechiceros, etc. Allí tendrán cabida todos los malvados. Pero esa iglesia, no es la Iglesia de Cristo, esa es la casa de Adversario.

148. Los Mandamientos y la Doctrina son pisoteados por los Jerarcas modernistas.

149. ***"Donde está el cadáver, allí se reunirán los buitres."*** **(Mt 24, 28)**

150. Estemos pues, atentos a 'Los Signos de Estos Tiempos', porque la Venida del Hijo del Hombre, cada vez está más cerca. No tengamos miedo, la Purificación de la Iglesia es necesaria. De sus cenizas renacerá una Nueva Iglesia: fiel, humilde, pobre y carismática; más espiritual y entregada totalmente al servicio de Dios y del Pueblo.

151. A nuestros pastores les pedimos fidelidad… fidelidad a Cristo… a Nuestro Pastor Mayor. Para que nosotros sus ovejas, ovejas de Cristo, guiados por ustedes, sepamos caminar y andar por el camino único que es Jesucristo nuestro Señor, aunque esto implique ir contra viento y marea en contra de la misma corriente modernista del mundo

en defensa de la verdad; imploramos pastores obispos y sacerdotes nuestros, tomen una postura en defensa de la verdad y defiéndanos a nosotros el rebaño de nuestro Señor Jesucristo.

152. Señores Obispos, Señores Sacerdotes, a ustedes principalmente les decimos, su pasividad y su silencio escandalizan al rebaño, y tienen un precio muy alto que ustedes deberán pagar ante Dios, si esto se mantiene, ninguna disculpa puede justificar su indefinición en estos graves momentos para la Iglesia. Bien queda claramente dicho en el Eclesiastés 15, 19-20:

153. ***"Dios observa a sus criaturas y conoce todo lo que hacen los hombres. El a nadie le concedió el derecho de pecar. Y no deja sin castigo al impostor que así lo afirme"***

154. Porque ni siquiera el papa puede autorizar el derecho de pecar, y tampoco ustedes Señores obispos, excúsenme señores pastores, porque los amo y quiero su bien, y a las almas a ustedes confiadas, les suplico que se pronuncien, y de nuevo les digo, hablen la verdad, no tengan miedo, por favor reaccionen, abran los ojos, que no se diga de ustedes que son *'perros mudos'* y así no tengan el peligro de perder la vida eterna y las hagan perder a sus ovejas. No les vaya a suceder como al pueblo de Israel cuando les profetiso Jeremias estas palabras:

155. ***"Palabra que llegó de parte de Yahveh a Jeremías: Párate en la puerta de la Casa de Yahveh y proclamarás allí esta palabra. Dirás: Oíd la palabra de Yahveh, todo Judá, los que entráis por estas puertas a postraros ante Yahveh. Así dice Yahveh Sebaot, el Dios de Israel: Mejorad de conducta y de obras, y yo haré que os quedéis en este lugar. No fiéis en palabras engañosas diciendo: « ¡Templo de Yahveh, Templo de Yahveh, Templo de Yahveh es éste!» Porque si mejoráis realmente vuestra conducta y obras, si realmente hacéis justicia mutua y no oprimís al forastero, al huérfano y a la viuda (y no vertéis sangre inocente en este lugar), ni andáis en pos de otros dioses para vuestro daño, entonces yo me quedaré con vosotros en este lugar, en la tierra que di a vuestros padres desde siempre hasta siempre. Pero he aquí que vosotros fiáis en palabras engañosas que de nada sirven, para robar, matar, adulterar, jurar en falso, incensar a Baal y seguir a otros dioses que no conocíais. Luego venís y os paráis ante mí en esta Casa llamada por mi Nombre y decís: « ¡Estamos seguros! », para seguir haciendo todas esas abominaciones. ¿En cueva de bandoleros se ha convertido a vuestros ojos esta Casa que se llama por mi Nombre? ¡Qué bien visto lo tengo! - oráculo de Yahveh -. Pues andad ahora a mi lugar de Silo, donde aposenté mi Nombre antiguamente, y ved lo que hice con él ante la maldad de mi pueblo Israel.***

156. ***Y ahora, por haber hecho vosotros todo esto - oráculo de Yahveh - por más que os hablé asiduamente, aunque no me oísteis, y os llamé, mas no respondisteis, yo haré con la Casa que se llama por mi Nombre, en la que confiáis, y con el***

lugar que os di a vosotros y a vuestros padres, como hice con Silo, y os echaré de mi presencia como eché a todos vuestros hermanos, a toda la descendencia de Efraím.

157. *En cuanto a ti, no pidas por este pueblo ni eleves por ellos plegaria ni oración, ni me insistas, porque no te oiré. ¿Es que no ves lo que ellos hacen en las ciudades de Judá y por las calles de Jerusalén? Los hijos recogen leña, los padres prenden fuego, las mujeres amasan para hacer tortas a la Reina de los Cielos, y se liba en honor de otros dioses para exasperarme. ¿A mí me exasperan ésos? - oráculo de Yahveh -, ¿no es a sí mismos, para vergüenza de sus rostros? Por tanto, así dice el Señor Yahveh: He aquí que mi ira y mi saña se vuelca sobre este lugar, sobre hombres y bestias, sobre los árboles del campo y el fruto del suelo; arderá y no se apagará…*

158. *…y los cadáveres de este pueblo servirán de comida a las aves del cielo y a las bestias de la tierra, sin que haya quien las espante. Suspenderé en las ciudades de Judá y en las calles de Jerusalén toda voz de gozo y alegría, la voz del novio y la voz de la novia; porque toda la tierra quedará desolada."* **(Jeremías, 7, 1- 20; 33-34)**

ACLARACIÓN DE ESTA INTERVENCIÓN DOLOROSA:

159. Nos dice el Código del Derecho Canónico, hablando de los Derechos y Deberes de los laicos en el Canon 212:

160. *"212 § 1. Los fieles, § 3. Tienen el derecho, y a veces incluso el deber, en razón de su propio conocimiento, competencia y prestigio, de manifestar a los Pastores sagrados su opinión sobre aquello que pertenece al bien de la Iglesia y de manifestar a los demás fieles, salvando siempre la integridad de la fe y de las costumbres, la reverencia hacia los Pastores y habida cuenta de la utilidad común y de la dignidad de las personas."*

1. Creo que es la línea que he tratado de seguir bien documentado en la verdad; pero si molesto alguno sacerdote, a algunos obispos modernistas, a alguna personas les pido que me muestren su razonamientos, sus puntos de vista, con documentación, y no de forma abstracta y general, por favor si estoy equivocado, quien mas querría que yo, que me digan en lo que estoy equivocado, pero con información precisa y concreta.

161. No quiero ir en contra de la Iglesia, ni del magisterio de la Iglesia; le respeto; la amo, y porque amo la Iglesia y me preocupa la salvación de las almas, es por lo que me atrevo a decirlo esto a las comunidades, con honestidad, con un amor sincero a la Iglesia, quiero defender la fe. Cumpliendo un deber ingrato. Sin sacar de esto ningún provecho, solo las incomprensiones. Porque si no hablo de esto sería negligente, y Dios me pediría cuentas. Tenemos el ejemplo en Ezequiel:

162. *"Si, por el contrario, el centinela ve venir la espada y no toca el cuerno, de suerte que el pueblo no es advertido, y la espada sobreviene y mata a alguno de ellos, perecerá éste por su culpa, pero de su sangre yo pediré cuentas al centinela. A ti, también, hijo de hombre, te he hecho yo centinela de la casa de*

Israel. Cuando oigas una palabra de mi boca, les advertirás de mi parte. Si yo digo al malvado: «Malvado, vas a morir sin remedio», y tú no le hablas para advertir al malvado que deje su conducta, él, el malvado, morirá por su culpa, pero de su sangre yo te pediré cuentas a ti. Si por el contrario adviertes al malvado que se convierta de su conducta, y él no se convierte, morirá él debido a su culpa, mientras que tú habrás salvado tu vida." **(Ez 33, 6-9)**

163. No quiero separarme un ápice del magisterio eterno de la Iglesia, el cual no tiene cambios, porque:

164. ***"Ayer como hoy, Jesucristo es el mismo, y lo será siempre."*** **(Hebreos 13, 8)**

165. Esto lo deberían hablar los obispos y los cardenales con la autoridad y jerarquía que les pertenece, aun en el caso que le deban obediencia al papa, porque si el superior manda algo contrario a la fe, ahí no hay que obedecerlo.

166. San Pedro nos alienta, miren lo que dice:

167. ***"Pedro y los apóstoles contestaron: «Hay que obedecer a Dios antes que a los hombres. »*** **(Hechos 5, 29). Y también:**

168. ***"Mas, aunque sufrierais a causa de la justicia, dichosos de vosotros. No les tengáis ningún miedo ni os turbéis. Al contrario, dad culto al Señor, Cristo, en vuestros corazones, siempre dispuestos a dar respuesta a todo el que os pida razón de vuestra esperanza. Pero hacedlo con dulzura y respeto. Mantened una buena conciencia, para que aquello mismo que os echen en cara, sirva de confusión a quienes critiquen vuestra buena conducta en Cristo. Pues más vale padecer por obrar el bien, si esa es la voluntad de Dios, que por obrar el mal. Pues también Cristo, para llevarnos a Dios, murió una sola vez por los pecados, el justo por los injustos, muerto en la carne, vivificado en el espíritu. En el espíritu fue también a predicar a los espíritus encarcelados, en otro tiempo incrédulos, cuando les esperaba la paciencia de Dios, en los días en que Noé construía el Arca, en la que unos pocos, es decir ocho personas, fueron salvados a través del agua"*** **(1Pedro 3, 15-20)**

169. Hay confusión, cuando la doctrina antes era muy sencilla, muy clara, que entendía cualquier persona aun iletrada, un catecismo donde había verdades claras, concretas y sencillas, comunicadas al pueblo con autoridad, y el pueblo las aceptaba con sencillez; sabía que era lo bueno y que era lo malo, no tenia que preocuparse por tener que buscar los cambios, porque no había cambios en las verdades, por que las verdades son eternas, la jerarquía solo administraba el depósito de la fe.

170. La mayor confusión es que nos están cambiando un evangelio por otro evangelio, y si no lo hacemos notar seriamos negligentes, el modernismo de la masonería de *'Los Illuminati'* que ya está muy bien posesionada del la *'masonería eclesiástica'* tiene la característica de no ser claro, complicado, ambiguo, atreves de filosofías oscuras, buscando los cambios a la verdad eterna.

171. Solo hay una doctrina verdadera y es la que nos viene en la tradición de 265 papas y más de dos mil años, y nos la quieren cambiar, no puede ser posible que todos estos 265

papas se hayan equivocado y solo Bergoglio tenga la razón, no podemos aceptar esos cambios, vamos a obedecer a los evangelios y no a los modernistas.

172. Si el objetivo de la Masonería es el de conducir a las almas a la perdición, llevándolas al culto de falsas divinidades. El fin de la Masonería Eclesiástica, de acorde con esta, es el de destruir a Cristo y a su Iglesia, construyendo un ídolo: es decir, un falso Cristo y una falsa iglesia.

173. Así describieron algunos santos y místicos el cisma que sacudirá a la Iglesia, y que podría tener mucho que ver con la herejía papal que estamos presenciando:

174. • San Francisco de Asís:

175. ***"Habrá un Papa electo no canónicamente que causará un gran cisma en la Iglesia".***

176. • Beata Ana Catalina Emmerick (religiosa agustina):

177. ***"Vi una fuerte oposición entre dos Papas, y vi cuan funestas serán las consecuencias de la falsa iglesia (...) Esto causará el cisma más grande que se haya visto en la historia".***

178. • Sor Lucía de Fátima:

179. ***"Habrá cardenales contra cardenales, obispos contra obispos; Satanás marchará en medio de ellos".***

180. Y el más importante, la revelación de la Santísima Virgen en La Salette:

181. ***"Roma perderá la fe, y se convertirá en la sede del anticristo".***

"…el desarrollo de los pueblos,
necesita cristianos con los brazos levantados hacia Dios, en oración…
Cristianos conscientes de que el auténtico desarrollo de los pueblos,
no es solo el resultado de nuestro esfuerzo…
sino mas bien, el desarrollo, es un 'Don' que viene de Dios mismo"

(Santo Padre Benedicto XVI, Carta Encíclica, Caritas in Veritate, 79)

Guadalajara, Jalisco, México. Miércoles 22 de febrero del 2017

FIESTA DE LA CÁTEDRA DE SAN PEDRO, APÓSTOL

ATENTAMENTE

Lic. José Guillermo Ballesteros Inda

Fundador

Por la instauración de 'La Caridad en La Verdad'